

De acuerdo con la facultad consignada en el artículo 24 del Convenio de Concesión, esta Junta se ve en el caso de protestar al tenor D. Eduardo Mateu por la carencia de facultades demostradas en la representación de RIGOLETTO celebrada ayer.

Lo que participo á Vd. á los debidos efectos.

Dios guarde á Vd. muchos años

Barcelona 22 Enero de 1932.

El Presidente ac.

. Don José Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo